



San Miguel de Tucumán,

EXPTE: EXP - ME - 28486/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr. AVENDAÑO QUISPE, GASTON NAHUEL**, solicita equiparación de materias en la carrera de Bioquímica (Plan 1990-Ref. 2007);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el Convenio UNJu-UNT (Resolución CS N° 00124-11), que dispone la equiparación por equivalencia automática y directa para los alumnos procedentes de la Facultad de Ingeniería de la UNJu que hayan aprobado el Ciclo Básico FBQF-UNT de dicha Facultad

Que cuenta con el informe de la Dirección y el Comité Académico de la Carrera de Bioquímica considerando procedente el reconocimiento de las materias, por lo que aconseja se otorgue las equiparaciones solicitadas;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resolución n° 0645/2009 del Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder Equiparación de materias solicitadas por el **Sr. AVENDAÑO QUISPE, GASTON NAHUEL**, alumno de la carrera de Bioquímica (Plan 1990 - Ref 2007) de esta Facultad de las siguientes materias.

Materias Aprobadas en la Carrera de

Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy

- Análisis Matemático I
- Seminario de Matemática
- Química I
- Química II

Con: Bioquímica (Plan 1990 Ref -2007)

- Matemática I
- Matemática II
- Química General
- Química Inorgánica

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 17441 / 2025

Hoja de firmas